

Coordinador General de Gobierno
Inteligente e Innovación Gubernamental
CGGIIG/535/2022
DICTAMEN/6/2022
Tlajomulco de Zúñiga Jalisco a
2 de septiembre de 2022

Lic. Adriana Gabriela Medina Ortiz
Coordinadora General de Construcción de Comunidad
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 77 y 78 del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Tlajomulco de Zúñiga; y en respuesta a su oficio de número CGCC/0746/2022 de fecha 1 de septiembre de 2022, informo a Usted que el anteproyecto denominado **"Anteproyecto de Reglas de Operación del Programa Municipal 'Renovando tu Escuela en Comunidad 2022' del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"**, se ha Dictaminado a través del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente y le

INFORMO

Que con fecha 1 de septiembre del 2022 se recibe el anteproyecto **"Anteproyecto de Reglas de Operación del Programa Municipal 'Renovando tu Escuela en Comunidad 2022' del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"**, en conjunto con el formato de Análisis de Impacto Regulatorio, mismo que contiene toda la información necesaria para elaborar el Dictamen.

CONSIDERACIONES

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., se ha caracterizado a través de los años por contar con familias dedicadas a la producción de ladrillos, teja y sus derivados, por lo que es de suma importancia apoyar a estas familias en el sentido de fortalecer su salud y atención médica, ya que con el Seguro Popular se cubrían las consultas médicas, pero desapareció, las Urgencias Médicas siempre se han atendido y se llegan a aplicar descuentos por limitaciones económicas de las personas, lo que es más complejo de evaluar.

RECEBIDO
12:00 Eleno
05 SET. 2022
Tlajomulco Jalisco

MARCO LEGAL

Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 38, 43 fracción IV, 98, 99, 100, 105 y 116 de la Ley General de Educación; 14 fracción I, 42 y 45 fracción VI y IX de la Ley General de Desarrollo Social; 7 fracción II y 8 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4, 104, 107, 110 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco; artículo 2 y 37 fracción 1X y X de la Ley del Gobierno y la administración pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 27, 30, 33, 40 fracción V y 166 fracción XVIII y XIX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

PROBLEMA: Las malas condiciones de los planteles educativos, lo que es factor asociado a la deserción o al mal aprovechamiento escolar

SOLUCIÓN: Generar un Programa que permita coadyuvar en la dignificación de los planteles educativos públicos de educación básica (prescolar, primaria y secundaria), así como educación especial en el municipio mediante acciones de rehabilitación y/o mejoramiento de su infraestructura, buscando disminuir la carencia por calidad en los planteles, generando un impacto positivo en la población beneficiaria del programa y con ello lograr reducir los índices de deserción escolar y un mejor aprovechamiento escolar.

COSTO - BENEFICIO

- Llevar a cabo una iniciativa que permita a este grupo de beneficiarios obtener insumos encaminados a la mejora y dignificación de los espacios dentro de los planteles educativos con lo cual se buscaría lograr una menor deserción escolar.
- En este sentido y de ser aprobadas las Reglas de Operación se deberán elaborar los formatos, procedimientos y realizar el registro de los trámites en la plataforma de trámites y servicios con el fin de que el ciudadano tenga conocimiento de los pasos y requisitos que deberá presentar para llevar a cabo el trámite en mención.

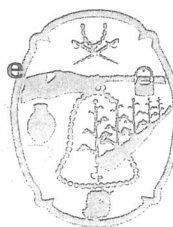
Expuesto lo anterior, la Dirección de Mejora Regulatoria:

RESUELVE

Como **FAVORABLE** el anteproyecto denominado "**Anteproyecto de Reglas de Operación del Programa Municipal 'Renovando tu Escuela en Comunidad 2022' del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**", el cual estará exento de ser inscrito en la Agenda Regulatoria, dejando a salvo a la aprobación de las Autoridades correspondientes.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo y me despidió, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
Héctor Guillermo Hernández Aguayo
Coordinador General de Gobierno Inteligente e
Innovación Gubernamental
COORDINACIÓN GENERAL
GOBIERNO INTELIGENTE E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Ccp. Archivo